**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 146 -2017***

San Salvador, a las quince horas del día jueves veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0201*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de***:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***; “1-cuales han sido los estudios específicos que se han realizado en las aguas del lago de Coatepeque
2-cuál es el nivel de contaminación en el acuífero y si esto incide o no en el cambio de color que presenta, 3-cuales son las medidas preventivas con las que se ha tratado el caso del lago para evitar la proliferación de dicha contaminación,  4-se descarta o se afirma que la coloración y contaminación del lago tiene que ver con azufre? 5- cuales son la semana medidas medioambientales que se recomienda seguir a los establecimientos y negocios que se encuentran el los alrededores del lago?  6-poseen un plan de contingencia para evitar dicha contaminación?  7-cuales son las medidas y el seguimiento que se le está dando al caso actualmente?***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a las Direcciones Generales de Saneamiento Ambiental y Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron en esta fecha la información solicitada vía correo electrónico y esta oficina RESUELVE, enviarla al solicitante vía correo electrónico según el siguiente detalle:

* Evaluación del Nivel de Eutrofización del Lago de Coatepeque AÑO 2016 (7 Págs.)
* Análisis de Informe de Resultados de muestras de agua en Lago de Coatepeque (6 Págs.)
* ***Adjunto una publicación del trabajo que estaban realizando.*** [***http://www.marn.gob.sv/manejo-de-desechos-solidos-y-aguas-grises-son-principales-problemas-identificados-en-inspecciones-en-lago-de-coatepeque***](http://www.marn.gob.sv/manejo-de-desechos-solidos-y-aguas-grises-son-principales-problemas-identificados-en-inspecciones-en-lago-de-coatepeque)

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*